Gustavo Adolfo Bolívar Parsons <gabolivar@clubmilitar.gov.co>
para Carlos, Jeisson, mi, Maria, Gabriela

18:42 (hace 1 minuto)

Señor Sargento
CARLOS ANDRÉS CUMBE
COORDINADOR GRUPO OPERATIVO RECREACIÓN Y DEPORTES
CLUB MILITAR

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del DELEGATARIO CONTRACTUAL, Subdirector General, señor CORONEL ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle del contrato CM-061-2026 suscrito con FUGGER GROUP SAS, para llevar a cabo el proceso de "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y ENTRENAMIENTO PARA EL CLUB MILITAR el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

NÚMERO PROCESO	CONTRATO	FECHA aprobación	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		PLAZO EJECUCIÓN	GARANTÍA ÚNICA fecha de aprobación	FECHA INICIO EJECUCIÓN SECOP II
CM-MC-069-2026	CM-061-2026	12/02/2026	FUGGER GROUP SAS	$ 36.259.300. COP	21226	12-FEBRERO-2026	30 ABRIL DE 2026	18/02/26	18-FEBRERO DE 2026

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de

Responder | Responder a todos | Reenviar | Compartir en chat (Nuevo)